PYTYVÕ PYA'ERÃ
Secretaría de EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 677/2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL N° 03/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA", ID N° 362.160, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 – 2020.----------

Asunción, 30 Julio de de 2019.-

VISTO:

*El Memorándum UOC N° 188/2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas, por la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual N° 03/2019, para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"**, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).----------*

La necesidad de contar con la Adquisición de Artículos de Ferretería a través de la Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 03/2019 para los periodos fiscales 2019 – 2020, ID N° 362.160 para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), y.----------

CONSIDERANDO:

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Que, dicha Adquisición cuenta con crédito presupuestario conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y a la Constancia de Previsión Plurianual expedida por el Departamento de Presupuesto, para los ejercicios fiscales 2019 – 2020.----------

*Que, la **Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9°** dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".----------*

Que, los procesos de Adquisiciones para el Estado Paraguayo se encuentra regido por la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Reglamentario N° 5174/2005.----------

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

R E S U E L V E:

***Artículo 1º.- Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual N° 03/2019, para la **"Adquisición de Artículos de Ferretería"**, ID N° 362.160, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), para los periodos fiscales 2019 – 2020.----------*

RESOLUCIÓN SEN Nº 677/2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL N° 03/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA", ID N° 362.160, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 – 2020.----------

Asunción, 30 Julio de de 2019.-

***Artículo 2º.- Autorizar** a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de ésta Secretaría de Gobierno, a iniciar los trámites pertinentes y realizar las modificaciones que sean necesarias en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), inherentes al proceso ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través del SIPC para la ejecución del mencionado llamado, conforme al Artículo 1° de la presente resolución.----------*

***Artículo 3º.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, **archivar.** ----------*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA EJECUTIVA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · Secretaría General · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

María del Pilar Cantero
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARÍA GENERAL
MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional